

- Alcalá la Real.
- Alcaudete.
- Andújar.
- Arjona.
- Arjonilla.
- Bailén.
- Baños de la Encina.
- Carboneros.
- La Carolina.
- Castillo de Locubín.
- Guarromán.
- Jabalquinto.
- Jaén.
- Linares.
- Lopera.
- Marmolejo.
- Martos.
- Mengíbar.
- Santa Elena.
- Torreblascopedro.
- Torredelcampo.
- Torredonjimeno.
- Villanueva de la Reina.

Con carácter excepcional, podrán extenderse los beneficios citados a continuación, a aquellas empresas industriales que se instalen en términos municipales colindantes a los anteriores.

4. El ámbito temporal comprenderá desde el 1 de enero de 1995 hasta el día 31 de diciembre de 1996, sin perjuicio de que la Junta de Andalucía estudie una posible prórroga del mismo.

5. Los beneficios que se concederán a las empresas de nueva creación y a las ampliaciones o modernizaciones de las ya existentes, tras la aprobación de los Organos Competentes, son los siguientes:

a) Subvención con cargo a los presupuestos de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo de hasta un treinta por ciento de la inversión aprobada.

Los conceptos de inversión a los que se les puede aplicar la subvención anterior serán exclusivamente: adquisición de terrenos, acondicionamiento y urbanización

de terrenos, edificaciones, maquinaria e instalaciones, inversiones y gastos para realización de proyectos, así como elementos de transporte internos y especiales.

En caso de confluencia de la subvención anterior con otras de distintos organismos, el total no podrá sobrepasar, en ningún caso los límites fijados en el Real Decreto 652/88 de 24 de junio, de delimitación de la Zona de Promoción Económica de Andalucía.

b) Subvención de intereses a través de las líneas presupuestarias del Instituto de Fomento de Andalucía.

6. Existirá una Comisión de Valoración y Seguimiento que estará compuesta por representantes de la Administración Autonómica, representantes de los municipios integrados en la Zona, representantes de las Organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía y representantes de las Organizaciones Empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Su composición y funcionamiento se desarrollarán a través de Orden.

7. En los términos del Decreto 1/1986, de 8 de enero y para garantizar la debida coordinación, el Presidente de la Comisión de Valoración y Seguimiento remitirá al Delegado de Gobernación en la provincia los acuerdos adoptados por la misma.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados todos los Acuerdos anteriores reguladores de la Zona de Acción Especial, dejando vigente la Orden de 13 de octubre de 1993 por la que se determinan las normas de procedimiento para la tramitación de los expedientes de subvención de las Zonas de Acción Especial de las provincias de Jaén y Huelva en todo aquello que no se oponga al presente Acuerdo.

DISPOSICION FINAL

El presente Acuerdo entrará en vigor el día 1 de enero de 1995.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 15 de diciembre de 1994, por la que se dispone la suplencia temporal del Delegado Provincial de la Consejería en Sevilla, por vacaciones anuales de su titular.

Estando previsto que el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla disfrute de sus vacaciones reglamentaria desde el día 27 de diciembre al 31 de diciembre del presente año, y siendo preciso disponer lo oportuno en orden a su suplencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 17 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

DISPONGO

Artículo único. Durante el periodo de tiempo comprendido entre el 27 de diciembre al 31 de diciembre de

1994, el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, será suplido por el Jefe del Servicio de Salud de la citada Delegación.

Sevilla, 15 de diciembre de 1994

JOSE LUIS GARCIA DE ARBOLEYA TORNERO
Consejero de Salud

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

DECRETO 473/1994, de 27 de diciembre, por el que se cesa a don José Luis Romero Palanco, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

En atención a lo que se dispone en el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de

25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 70 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Cesar por cumplimiento de mandato a don José Luis Romero Palanco, como Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz, agradeciéndole los servicios prestados.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

DECRETO 474/1994, de 27 de diciembre, por el que se nombra a don Guillermo Martínez Massanet, Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en el artículo 69 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, conforme a los resultados de la elección efectuada a este respecto por el Claustro Universitario de la Universidad de Cádiz, a propuesta de la Consejera de Educación y Ciencia, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 27 de diciembre de 1994,

DISPONGO

Artículo Unico. Se nombra Rector Magnífico de la Universidad de Cádiz a don Guillermo Martínez Massanet, Catedrático de dicha Universidad.

Sevilla, 27 de diciembre de 1994

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 21 de noviembre de 1994, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a doña Elena Suárez Sánchez, Profesora Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 29 de octubre de 1993 (BOE de 30 de noviembre) y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre y el Real Decreto 1295/1985, de 3 de julio,

Este Rectorado, ha resuelto nombrar a la Dra. D.ª Elena Suárez Sánchez, Profesora Titular de Universidad, de esta Universidad, del Área de Conocimiento de «Filología Francesa», adscrita al Departamento de «Filología Francesa».

Sevilla, 21 de noviembre de 1994.- El Rector, Juan Ramón Medina Precioso.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén,

por la que se nombra a don Eloy Damas Rico, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Eloy Damas Rico, con documento nacional de identidad número 25.889.553, Profesor Titular de Escuela Universitaria del área de conocimiento de «Expresión Gráfica en la Ingeniería», adscrita al Departamento de Expresión Gráfica y Diseño en la Arquitectura y la Ingeniería, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 29 de noviembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Jaén, por la que se nombra a don Dámaso Chicharro Chamorro, Profesor Titular de Universidad.

De conformidad con la propuesta elevada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, convocado mediante Resolución de esta Universidad de fecha 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 23), y presentada por el interesado la documentación a que hace referencia el punto undécimo de la convocatoria,

Este Rectorado, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 42 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y demás disposiciones concordantes, ha resuelto nombrar a D. Dámaso Chicharro Chamorro, con documento nacional de identidad número 75.048.936, Profesor Titular de Universidad del área de conocimiento de «Filología Española», adscrita al Departamento de Filología Española, Teoría de la Literatura, Lingüística General y sus Didácticas, en virtud de concurso ordinario.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 29 de noviembre de 1994.- El Presidente, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 1 de diciembre de 1994, de la Comisión Gestora de la Universidad de Almería, por la que se nombra a don Andrés Miguel García Lorca, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la comisión correspondiente que ha juzgado el concurso para proveer la Plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el Área de Conocimiento de Análisis Geográfico y